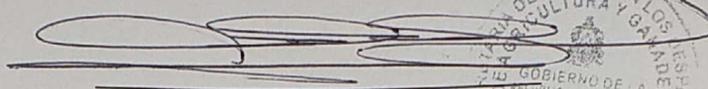


Cuadro de acuerdos Marzo 2020				
N°	FECHA	NUMEROS DE ACUERDOS	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO
1	06-mar	053 -2020	MAIZ BLANCO (MARZO)	DESARROLLO ECONOMICO

  
**ABOG: JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL**  
 Secretario General



## EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**CONSIDERANDO:** Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

**CONSIDERANDO:** Que los granos básicos representan el principal alimento de los hondureños y que en los últimos años la producción muestra un comportamiento que no satisface adecuadamente los requerimientos del consumo humano y el consumo industrial.

**CONSIDERANDO:** Que las importaciones de maíz blanco se han hecho al amparo del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos, suscrito entre la Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, MATUREVE, ALBECASA, SEMOLAS DE HONDURAS, S.A.), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), la Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL), Asociación de Productores Agrícolas Negriteños y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), mismo que fue elevado Acuerdo Ejecutivo No. 084-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 05 de junio del 2018, modificado mediante Addendum Numero Dos, contenido en el Acuerdo No. 212-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 13 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas de la Industria de Harinas de Consumo Humano (DEMAHSA, MATUREVE, IMSA), han solicitado la apertura de un Contingente de Desabasto de Maíz Blanco, para cubrir los meses de febrero a agosto de 2020; debido a las pérdidas ocasionadas por la sequía lo que ha generado una merma en la producción de maíz.

**CONSIDERANDO:** Que en reunión sostenida el día 5 de marzo de 2020, con la Comisión de Supervisión del referido Convenio, ha recomendado aperturar un contingente de desabasto de maíz blanco en base al Análisis Técnico presentado por la SDE y SAG, por la cantidad de 40,000.00 TM, debido a las pérdidas ocasionadas por los fenómenos naturales de cambio climático que se han presentado, siendo afectada la producción de maíz de la cosecha 2019-2020. (Acta No.047-2020). En tal sentido el Gobierno tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Supra mencionada, autoriza un Contingente de Desabasto de Maíz Blanco por la Cantidad de Cuarenta Mil Toneladas Métricas (40,000.00 TM), cuya asignación es en base a las compras de la producción nacional de la cosecha 2018-2019, realizadas por las empresas de la Industria de las Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano.

**POR TANTO:**

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República: 36 Numeral 8), 116, 118, 119



**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En el marco de los Acuerdos Ejecutivos No. 084-2018 y No. 212-2019, se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico establecer un Contingente de Desabasto por la Cantidad de Cuarenta Mil Toneladas Métricas (40,000 TM) de Maíz Blanco, clasificado en la partida arancelaria SAC.1005.90.30.00, con un DAI del cero por ciento (0%), con una vigencia comprendida del 06 de marzo al 31 de agosto de 2020, cuya asignación es en base a las compras de la producción nacional de la cosecha 2018-2019, realizadas por las empresas de la Industria de las Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano. A continuación, se detalla las empresas beneficiarias y la cantidad que les corresponde:

COMPRAS DE MAIZ BLANCO PRODUCCION NACIONAL 2018-2019					DESABASTO TM
No.	RTN	Empresas	Compras Totales QQ	%	40,000.00
1	08019995108424	DEMAHSA	655,112.92	56.69	22,676.43
2	05019995107041	IMSA	250,054.38	21.64	8,655.52
3	08019007068256	MATURAVE	250,416.60	21.67	8,668.05
TOTAL			1,155,583.90	100.00	40,000.00

**SEGUNDO:** Las empresas ALBECASA y SEMOLAS DE HONDURAS, presentaron ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería nota de desistimiento del derecho de Importar del Contingente de Desabasto de Maíz Blanco para el año 2020, por tanto, no se incluyeron en la asignación.

**TERCERO:** Las Empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz blanco de manera total o parcial, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

**COMUNÍQUESE:**

  
**MAURICIO GUEVARA PINTO**  
Secretario de Estado en los Despachos de  
Agricultura y Ganadería



  
**JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL**  
Secretario General

